

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA, DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2024 POR LA QUE SE RESUELVE LA COBERTURA DE PUESTO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE JUSTICIA EN SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL, SEGÚN CONVOCATORIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

PRIMERO: Por Resolución de fecha 21 de noviembre de 2024, y de acuerdo con la Resolución de fecha 2 de febrero de 2024 de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se establecen criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se anunció convocatoria pública para cubrir mediante sustitución horizontal y subsidiariamente por sustitución vertical, una plaza del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de La Palma del Condado (Huelva).

SEGUNDO: En la Resolución de convocatoria se establecía un “plazo de cinco días hábiles desde el siguiente a su publicación”, para que el personal funcionario titular al servicio de la Administración de Justicia presentara las instancias correspondientes, acompañando la documentación de los méritos alegados, en la Secretaría General Provincial de Justicia en Huelva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.

Transcurrido el plazo legal establecido para la entrega de solicitudes y documentación acreditativa, y vistos los textos legales y demás disposiciones de general y pertinente aplicación sin que se hayan recibido solicitudes para la plaza ofertada, esta Secretaría General Provincial de Justicia en Huelva, competente para resolver la presente convocatoria en virtud de las competencias atribuidas en la Orden de 4 de octubre de 2023 por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería de Justicia, Administración local y Función Pública, y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos, **RESUELVE:**

Ofertar a personal interino una plaza del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de La Palma del Condado, por ausencia de larga duración, en cumplimiento del artículo 3.3 de la Resolución de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se establecen criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía (ver Anexo I).



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR63PXT564RKYBXNNJL4SBUMP4	PÁG. 1/3	



El plazo máximo para el que se autorizan los nombramientos es el siguiente:

- Comisiones de servicio: con carácter general será de un año, ampliable hasta dos si no se hubiera cubierto la plaza por su titular, siendo este plazo improrrogable.
- Sustituciones verticales otorgadas subsidiariamente en aquellos casos de puestos vacantes que no se hayan adjudicado en comisión de servicio, se regirán por la misma duración máxima y prórrogas establecidas para las comisiones de servicio.
- Sustitución horizontal: la persona sustituta ocupará el puesto hasta la efectiva incorporación del titular.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien potestativamente recurso de reposición ante el órgano competente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES
P.D. (Resolución 4 de octubre de 2023 – BOJA 197 de 13 de octubre)
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo.: Carmen Calleja Sánchez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR63PXT564RKYBXNNJL4SBUMP4	PÁG. 2/3	



ANEXO I

**PLAZAS QUE SE OFERTARÁN A PERSONAL INTEGRANTE DE LA BOLSA DE INTERINOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA POR
NO HABER PODIDO CUBRIRSE POR PERSONAL FUNCIONARIO TITULAR EN SUSTITUCIÓN HORIZONTAL NI
SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL**

UNIDAD O SERVICIO JUDICIAL O FISCAL	MUNICIPIO	PLAZAS	CUERPO	CAUSA DE COBERTURA
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE LA PALMA DEL CONDADO	LA PALMA DEL CONDADO (HUELVA)	1	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	AUSENCIA DE LARGA DURACIÓN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR63PXT564RKYBXNNJL4SBUMP4	PÁG. 3/3	